



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Buenos Aires, 18 de marzo de 2019

VISTO que el 24 de marzo de 2019 se cumplen 43 años del golpe de Estado que inició la dictadura cívico-militar más sangrienta de la historia argentina y,

CONSIDERANDO

Que la dictadura instalada en 1976, mediante la proscripción y la aplicación sistemática del terror estatal y de brutales métodos de exterminio implementó un proyecto económico, político y social atentatorio contra las libertades individuales y los intereses fundamentales de la Nación y del pueblo Argentino, muchas de cuyas graves consecuencias aún hoy seguimos padeciendo,

Que dicha dictadura terminó con las vidas de miles de jóvenes, muchos de ellos estudiantes, docentes-investigadores y trabajadores no-docentes de esta Facultad, arrebató la identidad de más de 500 niños y bebés nacidos en cautiverio y llevó al exilio, persecución y proscripción a miles de argentinos,

Que pese al juicio a las juntas y al avance que significaron los juicios por la verdad realizados en los últimos años, todavía hoy el pueblo argentino no ha recibido plena justicia por los hechos cometidos desde la impunidad y la suma del poder público y que sólo a través de ella pueden intentar cerrarse las heridas abiertas y evitar que la historia se repita,

Que, aún cuando el disenso y la diversidad de pensamiento promovidos y necesarios en democracia habilitan distintas perspectivas sobre la revisión del pasado y la construcción

político y social del presente, esto no admite la subsistencia de posturas negacionistas, distorsivas o reivindicatorias sobre el accionar criminal del Estado entre 1976 y 1983.

Que el alza de voceros de esta clase de posiciones entre el funcionariado público, poniendo en duda las responsabilidades jurídicas, morales y políticas de los autores materiales e intelectuales del terrorismo de estado, expresa un retroceso en el fortalecimiento de la cultura política democrática.

Que en el mismo sentido operan las concesiones de arresto domiciliario a quienes han cometido crímenes de lesa humanidad,

Que la investigación por parte de la Justicia de las complicidades entre los grupos económicos y la dictadura genocida sigue constituyendo una deuda para con la democracia,

Que mientras no se logre plena justicia, y aún si ésta llegase, cultivar la memoria es fundamental para construir un futuro en paz, justo y solidario,

Que sigue vigente la reivindicación histórica y la lucha de los 30.000 detenidos desaparecidos por una sociedad más justa,

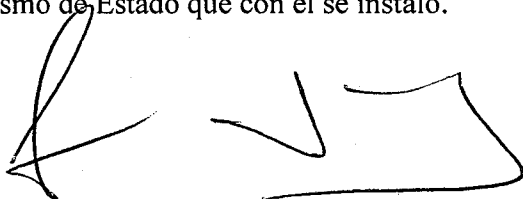
Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

En uso a las atribuciones que le confiere el artículo 117° del Estatuto Universitario;

**EL DECANO AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Expresar el más enérgico repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, y al terrorismo de Estado que con él se instaló.



ARTICULO 2°: Invitar a los miembros de la comunidad de esta Facultad a participar de la marcha encabezada con la bandera de los 30.000 detenidos-desaparecidos convocada por Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, H.I.J.O.S., Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora y otras organizaciones de la sociedad para el 24 de marzo de 2016 a las 14:00 hs. en la esquina de Avenida 9 de Julio y Avenida De Mayo.

ARTICULO 3°: Instar a la Comunidad Universitaria a que participe de los actos conmemorativos con una actitud reflexiva y crítica, propugnando que los mismos sirvan como un ámbito que promueva la consolidación de la democracia.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a la comunidad a realizar una concentración y una foto con pañuelos blancos el viernes 22 de marzo a las 13hs en el hall del Pabellón 1 junto a los nombres de los/las desaparecidos/as de la última dictadura bajo la consigna "Exactas tiene memoria".

ARTÍCULO 5°: Invitar a la comunidad de la Facultad a realizar una foto de estudiantes, investigadores, no docentes y docentes durante la movilización del domingo 24 de marzo.

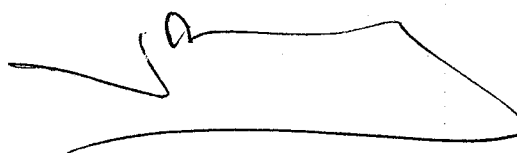
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese amplia difusión a través de la Subsecretaría de Comunicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (D) N°

04 22



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO